

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Espejo**

Núm. 632/2020

De conformidad con el artículo 103 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica la masa salarial para el personal laboral del Ayuntamiento de Espejo fijada en 219.929,02 euros para el personal laboral fijo, e indefinido y 539.914,80 euros para personal laboral temporal, aprobada por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 30 de

enero de 2020, cantidades que se incrementarán por las subvenciones finalistas para la contratación de personal que sean concedidas a esta Corporación durante el ejercicio.

El límite máximo de gasto no financiero aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria de 30 de enero de 2020 se fija en 3.174.317,32 euros para el Presupuesto 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 30 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Espejo, 26 de febrero de 2020. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Florentino Santos Santos.